



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 07 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7115.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 9662 de fecha 25-04-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07-05-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10, numeral 8 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza trato o contratación directa.
- ✓ La necesidad de contar con autorización sanitaria en la toma de RX dentales.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 9662 de fecha 25-04-2018.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La contratación de arriendo de dosímetros para realizar Dosimetrías fílmicas de películas, meses de Mayo, Junio y Julio 2018 para Profesionales Clínica Dental Móvil y Profesional de reemplazo CESFAM Chañaral Alto, según Orden de Compra ID N°2996-271-SE18, denominada "DOSIMETROS CLINICA DENTAL Y CESFAM CHAÑARAL ALTO", al Proveedor que se indica:

Comisión Chilena de Energía Nuclear	R.U.T. N° 82.983.100-7	\$ 31.194.-
-------------------------------------	------------------------	-------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Arriendo de Dosímetros.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
- Oficina Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE